JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN
Demandante	DAVID MESA OROZCO
Demandadas	MARÍA RUBY OROZCO CORTES Y DIANA PATRICIA OROZCO CORTES
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00571-00
Decisión	ODENA PRUEBA CIENTIFICA

En virtud a que las partes demandadas fueron debidamente notificados y trabada como se encuentra la Litis, se dispone continuar con el trámite del juicio. En consecuencia, se ordena la práctica del examen de genética, y se señala el **30 DE marzo 2022 a las 8:00 a.m.,** para llevar a cabo la toma de muestras ante el Laboratorio IDENTIGEN de esta ciudad.

Se advierte que la prueba se debe realizar con el grupo de personas involucradas en este asunto, y que el costo de la misma será cubierto por el extremo activo; Ofíciese. Se advierte a la parte demandante que debe enterar a los demandados de forma personal, de la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d23a9f6369ca42d08503a9913a4faaa6548f9617706e50bc0e738fa2041b71a**
Documento generado en 10/03/2022 11:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica